

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./11-2011

FECHA:
18 de febrero de 2011

IMPRESIÓN: 21-02-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Departamento de Protección y Registro – Departamento de Extensión y Capacitación

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.
2. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.
3. Que por medio de oficio SDGT-003-02-2011, signada por el Biól. Marvin Mora Hernández; SubDirector General Técnico, remite solicitudes de Licencia de Pesca Comercial por Primera Vez, de las embarcaciones:

EMBARCACION	N ^o . MAT	PROPIETARIO	N ^o . CEDULA
ELIGIA	P-6264	MORAGA DIAZ FABIAN	6-0095-1460
CHAYOTE	P-9583	GOMEZ MEZA LUIS ALONSO	5-0223-0642
HEATHER	P-9485	CARRILLO MORALES ANA	6-0262-0982

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Las cuales fueron debidamente revisadas y analizadas por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya; recomendando su aprobación.

4. Que igualmente en ese sentido, conoce además la Junta Directiva, solicitudes de Licencia de Pesca Comercial por Primera Vez de las embarcaciones:

EMBARCACION	Nº. MAT	PROPIETARIO	Nº. CEDULA
DIANEXI I	P-11607	GONZALEZ BONICHE CARLOS ENRIQUE	6-0296-0144
EL NACHO	PQ-8872	CARDENAS MERLO JONATHAN ANDRES	1-1464-0388
LA JIMENA J	PQ-8914	SANCHEZ SANDOVAL JOSE JOAQUIN	6-0213-0474
SCHALINGER II	P-11264	ROJAS ALVAREZ ADRIAN JOHEL	6-0351-0113

Las cuales cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la licencia de pesca respectiva al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento de las licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

EMBARCACION	Nº. MAT	PROPIETARIO	Nº. CEDULA
ELIGIA	P-6264	MORAGA DIAZ FABIAN	6-0095-1460
CHAYOTE	P-9583	GOMEZ MEZA LUIS ALONSO	5-0223-0642
HEATHER	P-9485	CARRILLO MORALES ANA	6-0262-0982
DIANEXI I	P-11607	GONZALEZ BONICHE CARLOS ENRIQUE	6-0296-0144
EL NACHO	PQ-8872	CARDENAS MERLO JONATHAN ANDRES	1-1464-0388
LA JIMENA J	PQ-8914	SANCHEZ SANDOVAL JOSE JOAQUIN	6-0213-0474
SCHALINGER II	P-11264	ROJAS ALVAREZ ADRIAN JOHEL	6-0351-0113

2. Que de previo a la emisión de la correspondiente Licencia de Pesca Comercial; los permisionarios deberán actualizar todos aquellos requisitos que se les hayan vencido tales como Certificado de Navegabilidad, Carné de Pesca Comercial, Cédula de identidad o cualesquiera otro que al momento de presentar la documentación ante el INCOPECA se encontraban al día.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



3. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA